

RESOLUCION RECTORAL No.

08 FEB. 2011

000110

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCLUYEN LOS PROFESORES DE PLANTA Y PENSIONADOS
AL BANCO DE HOJAS DE VIDA**

La Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades
legales y estatutarias.

CONSIDERANDO QUE:

Se hace necesario facilitar las relaciones entre las personas y la Administración Pública, con el fin
de racionalizar los trámites y procedimientos.

Las hojas de vida de los docentes de planta y pensionados de la Universidad del Atlántico, reposan
en el Departamento de Gestión de Talento Humano y que le corresponde a la Universidad verificar
la información que en ella se encuentra.

El numeral 6 del Artículo No. 42 del Acuerdo Superior No. 006 de 2010, establece como requisito
para ser vinculado como docente hora cátedra estar inscrito en el banco de datos de docentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.

Incluir en el banco de hojas de docentes hora-cátedra y ocasionales a los
profesores de planta y pensionados de la Universidad del Atlántico, por
cuanto en el Departamento de Gestión de Talento Humano reposa su
información.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los

08 FEB. 2011


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

